



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Itagüí
17 de septiembre de 2024

Señor,
Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Asunto: Evaluación preliminar del Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-ANT-CDMC-0080-2024

Objeto: 5_9201_242 Contratar la modernización del Aula Móvil de placa OKL220 del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Honorio de Jesús Oliveros Gómez, en su calidad de subdirector (E) del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, con el propósito de presentar la evaluación preliminar en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 16 de septiembre de 2024

Según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía, se procede a adelantar la evaluación preliminar del proponente que presentó la oferta de menor valor, MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0

1.
OFERENTE: MAICOSER JC S.A.S
NIT: 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR ARIAS RODRIGUEZ
C.C.: 70.503.113

EVALUACIÓN JURÍDICA

ITEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	RESULTADO
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	CUMPLE
2	DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, si esa es las condiciones del oferente. (Ver estudios previos y formatos anexos 2 y 3) Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes legales.	NA



	<p>b) El proponente que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución, según “anexo modelo de constitución para consorcio o anexo modelo de constitución para unión temporal” en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas.</p> <p>c) Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.</p>	
3	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA), respecto a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido la por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.</p>	CUMPLE
4	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (PERSONA NATURAL), inferior a treinta (30) días con respecto a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación para el suministro/prestación de bienes y/o servicios que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.</p>	NA
5	<p>PODER (Cuando el Proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación).</p>	NA
6	<p>FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha de generación no superior a 180 días de la fecha cierre dispuesto para el presente proceso y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.</p>	CUMPLE
7	<p>Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Deberá aportar la planilla de pago vigente del mes.</p>	CUMPLE
8	<p>Sí cuenta con más de 15 trabajadores deberá anexar certificado de encontrarse a paz y salvo o acuerdo de pago de regulación de cuota de aprendizaje, por concepto de contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, en caso no estar obligado igualmente certificarlo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>La Entidad Estatal, verificará con la oficina de Relaciones Corporativas del SENA, el estado en el que se encuentra la empresa</p>
9	<p>RECIPROCIDAD: En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, este deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.</p>	NA



10	Fotocopia de la cédula actualizada del participante o el representante legal (legible).	CUMPLE
11	Certificación bancaria donde conste el número y tipo de cuenta (actualizada, no mayor a 30 días).	CUMPLE
12	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
13	Formato de Compromiso anticorrupción.	CUMPLE
14	Anexar el certificado de multas sanciones o declaratoria de incumplimiento, caducidad.	CUMPLE
15	Certificado contraloría	CUMPLE
16	Certificado de procuraduría	CUMPLE
17	Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional	CUMPLE
18	Certificado de registro de medidas correctivas	CUMPLE
19	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE

OBSERVACIONES:
CUMPLE

ESPACIO EN BLANCO



EVALUACIÓN TÉCNICA

Proponente	Valor TOTAL de la propuesta	Fecha de recibo de la propuesta
MAICOSER JC S.A.S	\$ 7.200.000 COP	13/09/2024 2:27 PM
CUMPLE – NO CUMPLE		NO CUMPLE

OBSERVACIONES:
Para cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes TÉCNICOS, deberá subsanar:

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

Según el presente postulado, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Con base en lo anterior, una vez identificado que la oferta presentada por el proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0, presenta precios artificialmente bajos, se solicita al proponente aclaración que sustenten que los valores ofrecidos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso, de igual forma, deberá explicar la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos en la oferta económica.

Según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal solicita al proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0, explicar por escrito y en detalle su oferta.

La explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. (*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*)

EXPERIENCIA

Experiencia acreditada	CUMPLE	NO CUMPLE
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.O 4600090934	X	
INPEC CONTRATO N° 015	X	
INTERACTUAR CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2020082136000172	X	

OBSERVACIONES:
CUMPLE



EVALUACIÓN

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.</p> <p>Ver hoja "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."</p>	Precontractual	NO CUMPLE	<p>No adjunta documento solicitado, "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico.", el cual se encuentra publicado dentro del proceso MC-ANT-CDMC-0080-2024 en documentos del proceso.</p> <p>El proponente deberá subsanar este criterio.</p>
<p>El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución;- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique) <p>NOTA: En caso de no aplicar, deberá enviar una carta firmada por el representante legal explicando por qué no aplica.</p>	Precontractual	NO CUMPLE	<p>No adjunta documento solicitado, el proponente deberá subsanar este criterio, tener en cuenta la nota que se dejó en el criterio. En caso de no aplicar, deberá enviar documento explicando porque no aplica y estar firmado por el representante legal.</p>
NORMATIVIDAD RELACIONADA			
<p>Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE</p> <p>Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)</p> <p>Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</p>			
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p>	Precontractual	NO CUMPLE	<p>No aporta certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST</p>
<p>Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p>	Precontractual	NO CUMPLE	<p>No se aporta fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo</p>
<p>Evaluación de estándares</p>	Precontractual	CUMPLE	<p>Se aporta certificado de</p>



mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019			estándares mínimos
---	--	--	--------------------

OBSERVACIONES:
Para cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, deberá subsanar:

- Se solicita subsanar aportando formato "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico.", el cual se encuentra publicado dentro del proceso MC-ANT-CDMC-0080-2024 en documentos del proceso.
- El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En caso de no aplicar, deberá enviar documento explicando porque no aplica y estar firmado por el representante legal.

Para cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes de SEGURIDAD Y SALUE EN EL TRABAJO, deberá subsanar:

- Se solicita subsanar aportando certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST.
- Se solicita subsanar aportando fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo.

CONCLUSIÓN

En correspondencia con lo advertido en la presente acta, el comité asesor evaluador del proceso No. MC-ANT-CDMC-0080-2024, requiere al proponente MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0, para que subsane a través de mensaje público en la PLATAFORMA SECOP II, hasta el día 18/09/2024 a la 12:00 M, so pena de rechazo de la propuesta, los documentos que se le solicitan para ser SUBSANADOS y habilitada la respectiva propuesta, a saber:

OFERENTE	REQUISITOS SOLICITADOS PARA SUBSANAR
MAICOSER JC S.A.S NIT 9 0 0 3 2 1 3 8 2 - 0	<p>1. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes TECNICOS Y DE EXPERIENCIA, se debe SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita al proponente aclaración que sustenten que los valores ofrecidos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso, de igual forma, deberá explicar la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos en la oferta económica <p>2. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes AMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGETICA, se debe SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita subsanar aportando formato "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico.", el cual se encuentra publicado dentro del proceso MC-ANT-CDMC-0080-2024 en documentos del proceso.• El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, En caso de no aplicar, deberá enviar documento explicando porque no aplica y estar firmado por el representante legal.



	<p>3. Para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos habilitantes de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se debe SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se solicita subsanar aportando certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST.• Se solicita subsanar aportando fotocopia de cédula, certificado vigente curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo.
--	---

Mariana Gallego G.

Mariana Gallego Giraldo
Evaluador Jurídico

Carlos Mario Castañeda Monsalve

Carlos Mario Castañeda Monsalve
Evaluador Técnico y de Experiencia

Mauricio Alberto Molina Botero

Mauricio Alberto Molina Botero
Evaluador SG-SST

Andrea Carolina Villota Tulcanes

Andrea Carolina Villota Tulcanes
Evaluador Ambiental y de Eficiencia Energética